



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

5190

Anuncio de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Participación y Deportes por el que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares

Ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares se han presentado dos recursos contenciosos administrativos contra el Decreto 23/2018, de 6 de julio de 2018, por el cual se desarrolla parcialmente la Ley integral de Juventud, publicada en el BOIB núm. 84, de 7 de julio de 2018. Los recursos se tramitan por los procedimientos ordinarios 537/2018 y 63/2019.

La Consejería de Cultura, Participación y Deportes ha remitido el expediente administrativo respectivo mediante el sistema Inside el 12 de marzo y el 17 de mayo de 2019 (identificadores ATEA201900066418 i ATEA201900074767, respectivamente).

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, mediante este anuncio se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo citado para que se puedan personar como demandadas en el plazo de nueve días.

Según el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, los demandados citados legalmente pueden personarse en las actuaciones judiciales dentro del plazo concedido. Si lo hacen posteriormente, se les tendrá por parte para los tramites no precluidos. Si no se personan oportunamente, continua el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificaciones de ningún tipo.

Palma, 27 de mayo de 2019

El secretario general
Guillem Joan Fullana Daviu

